¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,064 BUENOS AIRES, Martes 18 de Mayo de 1847.

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Correspondencia relativa á los casamientos de la Reyna y de la Infanta de España—Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad—

Adjunto al No. 35.

El Marques de Normanby á M. Guizot.

Paris, Setiembre 27, 1846.

Sr. Ministro,

En mi entrevista con V. E. el 25 del corriente, cuando V. E. en contestacion á mi pregunta, mencionó que la partida de Su Alteza Real el Duque de Montpensier estaba determinada para el Lunes 28, entendí que era vuestra intencion el que yo recibiera, antes de ese tiempo, una notificacion de que V. E estaba pronto para comunicarme alguna contestacion al importante despacho que leí entonces, y que despues os he adjuntado oficialmente.

Sentiria un grande pesar al verme obligado á comunicar á mi Gobierno la partida de Su Alteza Real para España, sin haber antes determinado por medio de V. E., la naturaleza del recibimiento dado á las fuertes objeciones del Gobierno de Su Magestad contra una alianza considerada por él como propia para ejercer una influencia la mas perjudicial sobre las relaciones que existen entre la Gran Bretaña y la Francia.

Me aprovecho &c.,

[Firmado] NORMANBY.

No. 36.

El Marques de Normanby al Vizconde Palmerston.

[Recibido el 30 de Setiembre].

Paris, Setiembre 28, 1846.

Milor,

Tengo el honor de comunicar á vuestra Señoria, que el Duque de Montpensier salió de Paris á las seis y media de esta mañana de viage para Madrid.

Tengo, &c.

[Firmado] NORMANBY.

No. 37.

El Conde de Jarnac al Vizconde Palmerston.

Londres, Octubre 8 de 1846.

El abajo firmado, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses cerca de S. M. B., tiene el honor de transmitir á S. E. el Vizconde Palmerston, Secretario Principal de Estado de S. M. B. en el Ministerio de Negocios Extrangeros, una copia de la nota, fecha 5 del corriente, que ha tenido el honor de leer esta mañana á S. E., y la que se le ordena le comunique.

El abajo firmado, &c.

[Firmado] JARNAC.

Inclusa en el No. 37.

Mr. Guizot al Conde de Jarnac.

Paris, Octubre 5 de 1846.

Señor Conde,

El Embajador de Inglaterra vino hace algunos dias [el 25 de Setiembre] para comunicarme una nota, fecha 22 de Setiembre, que Lord Palmerston le dirigió, sobre los casamientos de la Reina de España con el Infante D. Francisco de Asís y de la Infanta Da. Luisa Fernanda con el Sr. Duque de Montpensier. Hallareis adjunta una copia. He dado cuenta de ello al Rey en su consejo, y os dirijo la contestacion del Gobierno del Rey á esta comunicacion, encargándoos la manifesteis al Principal Secretario de Estado de S. M. B. Dice Lord Palmerston al terminar su nota: »Que el Gobierno de S. M. B. ha querido dar la forma mas amistosa á la expresion auténtica y completa de sus sentimientos sobre esta cuestion.» Direis á Lord Palmerston que tambien el Gobierno del Rey está animado de los sentimientos de la mas sincera amistad hácia la Inglaterra y su Gobierno, aun al mantener los derechos é intereses de la Francia contra quejas y representaciones que le parecen sin fundamento.

Deseo, en primer lugar, repeler un reproche que al principiar dirige Lord Palmerston al Gobierno del Rey, y que, lo confieso, me ha causado alguna sorpresa. Recuerda que hemos, aun no hace mucho tiempo, propuesto al Gobierno Ingles, el entendernos y obrar de acuerdo sobre los consejos que debian darse á la Corte de Madrid sobre el casamiento de la Reina Isabel. Esta proposicion no era consistente, dice él, con los pasos que dabamos aisladamente en España; porque segun él, habiamos dado órdenes al mismo tiempo al Sr. Conde Bresson hiciese todos sus esfuerzos para llevar á cabo el casamiento de la Reina con un candidato particular, el Infante D. Francisco de Asís; ofreciendo en Londres así deliberar sobre una cuestion que ya estaba resuelta por nuestras instrucciones en Madrid.

Los hechos, presentados con precision, evidenciarán el grave error de este reproche.

Propuse, en efecto, en el mes de Julio pasado, al Gabinete de Londres el que nos entendiésemos y obrásemos de acuerdo en Madrid, para apoyar principalmente como candidatos á la mano de la Reina Isabel, los dos infantes hijos de D. Francisco de Paula. Nos adheriamos á estos dos Príncipes como descendientes de Felipe V. La Inglaterra se adheria á ellos como Príncipes Españoles. La disposicion de la Corte de Madrid hácia ellos parecia ser mas favorable cada vez. Propuse, pues, al Gobierno Ingles, el sostenerlos en comun, con nosotros, y al mismo tiempo declaró que, por nuestra parte, ninguna objecion teniamos en contra ni del uno ni del otro, y que aquel de los dos que conviniera á la España y á su Reina nos convendria igualmente á nosotros.

Lo que hice presente en Londres, tambien lo hice presente en Madrid. El Sr. Conde Bresson ha tenido siempre por instrucciones el apoyar á los dos Infantes, y manifestar de antemano que plenamente admitiamos la eleccion que de entre ellos hiciera la Reina. El Embajador del Rey ha llenado fielmente sus instrucciones.

¿Qué aconteció cuando Lord Palmerston hizo llegar á mis manos su contestacion, despues de mas de un mes que se habia hecho mi propuesta de accion comun en favor de los hijos de D. Francisco de Paula? No se adhería á nuestro ofrecimiento tal como habia sido hecho. Nos pedia nos uniéramos á él para apoyar exclusivamente en Madrid el Infante D. Enrique, el solo propio [»the only fit»] decia la nota del 22 de Agosto que Lord Normanby me comunicó el 28, para ser el esposo de la Reina. Manifesté á Lord Normanby y os encargué manifestaseis á Lord Palmerston lo extraña que me parecia esta designacion exclusiva, y la imposibilidad en que nos hallábamos de asociarnos á ella, porque siempre habiamos expuesto, y persistiamos en exponer, que los dos Infantes nos convenian, que la Reina de España debia elegir de entre ellos, y que estábamos prontos á aprobar su eleccion, fuese la que se fuese.

Nadie extrañará que nuestra adhesion á los dos Infantes haya sido principalmente ventajosa al mayor de estos, D. Francisco de Asís, cuya posicion en España era correcta y leal, cuya conducta hácia la Reina, su Gobierno, y la Reina Madre, era enteramente respetuosa. El Infante D. Enrique no habia adoptado un camino tan propio para conseguir su objeto. El mismo Rey, cuando este Príncipe pasó por Paris, lo habia amonestado paternalmente sobre ello, recordándole cual era su posicion, su deber, sus probabilidades de buen éxito, y ofreciéndole que el mismo se esforzaría en Madrid para recobrárselos. El Infante no ha seguido los consejos del Rey. Ninguna influencia ha sido suficiente para sobreponerse á los inconvenientes de la situacion en que se habia colocado este jóven Príncipe. Mas, cierto es que nada habia en este estado de cosas que no fuera fácil de prever. Ningunas instrucciones particulares al Sr. Conde Bresson eran necesarias para que prevaleciese en Madrid la candidatura de D. Francisco de Asís sobre la de D. Enrique. En cuanto al reproche de haber exclusivamente apoyado uno de los Infantes, y de haber querido *imponer* uno solo á la eleccion de la Reina Isabel, ¿á quien se podrá hacer ese cargo en justicia? ¿No hemos, por nuestra parte, observado en esta circunstancia el respeto debido á la dignidad de la Reina, á la libertad de su eleccion, y á las consideraciones que debian presidirla?

El Infante D. Enrique ha tenido la desgracia de caer bajo la influencia de la fraccion mas exaltada y mas ciega del partido progresista Español. Ella se ha querido servir del nombre, de la situacion, y de las probabilidades matrimoniales de este Príncipe para restablecerse á sí propia en el poder. Ha concebido y preparado para conseguir este fin, planes de toda clase, que de nuevo debian encender en España la insurreccion y la guerra civil. Los órganos del partido han demostrado abiertamente sus deseos. ¿Qué cosa mas natural que el que estos hechos hayan influido en la resolucion tomada por el Gobierno Español de resolver sin mas retardo esta cuestion del casamiento de la Reina, sobre la que todos los partidos fundaban sus especulaciones y esperanzas?

Otros motivos no menos legítimos han contribuido tambien á este resultado.

Desde el orígen de esta cuestion, el Rey como lo recuerda Lord Palmerston en su nota, ha hecho conocer espontaneamente que no pretendia la mano de la Reina de España para ninguno de sus hijos. Ha expresado al mismo tiempo que firmemente esperaba que no saldria la Corona de España de la casa de Borbon, y que la Reina elegiría su esposo de entre los descendientes de Felipe V.

En todas ocasiones ha declarado abiertamente el Gobierno del Rey, que tal era su política. Ha querido que los principios que por necesidad regularian sus actos, fuesen de antemano bien conocidos por la Europa entera, y principalmente por la España y la Inglaterra sus aliadas.

Nada en este lenguaje atacaba en la menor cosa la independencia de la España, de la Reina y de su Gobierno. Profundamente respetamos esta independencia. Al instruir á la Corte de Madrid, desde el principio, de nuestro pensamiento, le dábamos, al contrario, una prueba del alto aprecio que haciamos de la suya, como de nuestra leal y previsora amistad.

A este tiempo el Gabinete de Londres mostró comprendía los motivos que dirigían nuestra conducta, y nos dió lugar á creer que daría á la Corte de Madrid algunos consejos dirigidos en el mismo sentido.

Mientras tanto que las combinaciones presentadas para el casamiento de la Reina Isabel no pusieron en peligro nuestra bien conocida política, no nos ocupamos sino en segundar aquellas de entre estas combinaciones que parecían tener probabilidades de buen suceso.

Desde que vimos aparecer seriamente algunas candidaturas que nos hicieron temer que el esposo de la Reina no sería elegido de entre los descendientes de Felipe V, y que el Trono de España saldria de la casa de Borbon, manifestamos el 27 de Febrero pasado en Londres y en Madrid, que si estas combinaciones llegaban á tomar consistencia, nos consideraríamos como exentos de todo compromiso y libres para pedir la mano de la Reina ó de la Infanta para el Sr. Duque de Montpensier.

Quisimos en este tiempo, como al principio de la cuestion, hacer saber abiertamente y de antemano cual sería nuestro proceder.

Fuimos, en el mes de Mayo pasado, informados con certeza, que el Gobierno Español acababa de dirigir al Duque reinante de Saxe Coburgo, que entonces se hallaba de visita en la Corte de Lisboa, un mensage á efecto de negociar el casamiento del Príncipe Leopoldo de Saxe Coburgo con la Reina Isabel.

Supimos al mismo tiempo, y con la misma certeza, que este mensage había sido prealablemente comunicado al Ministro de Inglaterra en Madrid, Mr. Bulwer, y que había recibido su aprobacion.

El Gobierno del Rey inmediatamente hizo saber en Londres y en Madrid su sorpresa y su inquietud. Recibió seguridades de Lord Aberdeen que probaban toda su lealtad. Pero poco despues Lord Aberdeen salió de los negocios, y nuestros informes no nos dejaron ninguna duda de que la tarea emprendida para el casamiento de la Reina con el Príncipe Leopoldo de Coburgo no se proseguía con actividad.

Fué en medio de esta situacion y de la ansiedad que ella nos causaba, que recibí por medio de vos, Señor Conde, la nota dirigida el 19 de Julio por Lord Palmerston á Mr. Bulwer, y la que estabais encargado de comunicarme confidencialmente.

No creo, para contestar á un reproche indicado por Lord Palmerston, que el caracter confidencial de esta comunicacion pudiese ni debiese impedirme el que la pusiese en conocimiento, tambien confidencialmente, del Embajador del Rey en Madrid, á quien se hacía indispensable esta comunicacion para comprender bien la nueva situacion en que esta nota nos colocaba, y el que, ademas, como era de su deber, no ha hecho uso ninguno de ella ni pública ni oficialmente.

»Los candidatos á la mano de la Reina de España» dicen estas instrucciones dirigidas por Lord Palmerston el 19 de Julio á Mr. Bulwer, »están reducidos á tres, á saber, el Príncipe Leopoldo de Saxe Coburgo y los dos hijos de D. Francisco de Paula. Omito al Conde de Trápani y al Conde de Montemolin, desde que ninguna probabilidad hay de que recaiga la eleccion en ninguno de ellos.»

Segun la nota del 22 de Setiembre que se me acaba de comunicar, al poner así Lord Palmerston al Príncipe Leopoldo de Saxe Coburgo á la cabeza de los tres candidatos que eran segun él los solos que quedaban, no ha hecho, dice él, »sino designar este Príncipe como uno de aquellos de los que públicamente se había hablado como esposo posible de la Reina de España, sin que eso implicára que el era presentado y recomendado por el Gobierno Británico.»

Pero en la nota del 19 de Julio, se halla inmediatamente despues del párrafo que he citado arriba el siguiente párrafo:

»Entre los tres candidatos arriba mencionados [el Príncipe Leopoldo de Saxe-Coburgo, y los dos hijos de D. Francisco de Paula], el Gobierno de S. M. no tiene mas que expresar su sincero deseo que la eleccion recaiga sobre aquel que pueda mejor asegurar la felicidad de la Reina y desarrollar la prosperidad de la nacion Española.»

Seguramente, si se puede decir que el primero de los párrafos citados presenta simplemente un hecho, la candidatura del Príncipe Leopoldo de Saxe-Coburgo, hecho que hasta entonces no constaba ni habia sido manifestado oficialmente, no se podrá negar que, por el segundo párrafo, se acepta esa candidatura del mismo modo y en el mismo grado que la de los Infantes, hijos de D. Francisco de Paula; que ninguna objecion se hace mas contra una que contra las otras; y que son así, por la primera vez, todas las tres confundidas por el Gobierno Ingles en una misma ó igual aprobacion,

Tal vez sería permitido decir que esa era una recomendacion indirecta, un modo indirecto de conseguir el fin que no se queria llevar á cabo abiertamente. »La buena fé,» dice Lord Palmerston en su nota del 22 de Setiembre, »exije que lo que por una parte se abandona, no se quiera conseguir por otra.» El Gobierno del Rey se adhiere plenamente á este principio.

Admitiendo que Lord Palmerston no haya tenido intencion de presentar ni recomendar el Príncipe Leopoldo de Coburgo, el mismo reconocerá, de cierto, que nada absolutamente decia que pudiera apartarlo ni desanimar al Gobierno Español con respecto de él. Ahora bien, qué hubiera ¿sobrevenido si la Corte de Madrid, confiándose en el lenguage que, segun la nota del 19 de Julio, Mr. Bulwer no hubiera dejado de usar, hubiese persistido en la oferta que habia hecho hacer á este Príncipe? Se hubiera dicho que esa era la libre eleccion, la voluntad propia de la Reina de España y de su Gobierno; podia haberse hecho uso de los términos de la nota del 19 de Julio, de que el Gobierno Ingles que no había buscado esta eleccion, había, sin embargo, anunciado de antemano que ninguna objecion tenia que presentar contra ella; y sin apoyo directo, sin cooperacion activa, por un simple acto de *laisser aller*, ese hecho se hubiera realizado.

El Gobierno del Rey no ha podido engañarse sobre esta situacion. Para prevenir sus consecuencias ha adoptado en Madrid el medio mas directo y mas lejítimo: ha apelado á la eleccion libre, á la voluntad independiente de la Reina Isabel y de su Gobierno. Al lado de la combinacion que evidentemente se proseguia contra su política, ha puesto, ha ofrecido una combinacion diferente. Podia hacerlo, porque positiva y abiertamente se habia reservado el derecho de hacerlo. Debía hacerlo, porque la hipótesis sobre la que había hecho esta reserva, y que había previsto en sus intrucciones en Madrid como en sus declaraciones en Londres, se hacía cada vez mas y mas inminente. La Reina de España y su Gobierno han aceptado esta combinacion. Las Cortes le han dado una aprobacion casi unánime. El doble matrimonio de la Reina Isabel con el Señor Duque de Cadiz y de la Infanta Doña Luisa Fernanda con el Señor Duque de Montpensier ha sido preparado y concluido con la mas completa libertad y por los motivos mas urgentes.

Cumplo así, Señor Conde, con un imperioso deber al repeler enérgicamente, y mas enérgicamente aun en mi alma que en mis palabras, esta extraña acusacion de coercion moral ejercida, dice Lord Palmerston en su nota, por el Embajador del Rey en Madrid, y en virtud de sus instrucciones, para forzar a la Reina de España á aceptar el Duque de Cadiz por esposo. Podría limitarme á una contestacion bien corta, bien simple, y que todo el mundo aceptaría. En ninguna parte, en ninguna Corte, en ninguna familia son mejor conocidos y mas escrupulosamente respetados los derechos de la libertad de matrimonio y de la vida doméstica que en la Corte de las Tullerias y en el seno de nuestra familia real; los sentimientos que animan y dirijen al Rey en Paris, en medio de sus hijos, lo animan y lo dirijen igualmente en sus relaciones con la Corte de Madrid y sus reales sobrinas; y el Gobierno del Rey tiene á honor el manifestar por todas partes y en toda ocasion este mismo respeto hácia los lazos de la vida doméstica, cuyo ejemplo recibe de tan elevado oríjen. Pero presentaré otro hecho mas. ¿Como se nos puede dirijir á nosotros el reproche de coercion moral, cuando se nos pedia, hace un mes, el que exclusivamente apoyasemos cerca de la Reina Isabel, y como el solo propio para ser su esposo, un principe que evidentemente habia caido de su gracia, y que tenia íntimas relaciones con los adversarios mas ardientes de su Gobierno?

La Reina Isabel ha escojido al Duque de Cadiz para su esposo en completa libertad. Las Cortes han votado unánimemente su aprobacion de la eleccion de la Reina en completa libertad y despues de una discusion tan libre como solemne. Y la tranquilidad pública ha sido tan completa durante esta grande deliberacion, como la libertad lo ha sido en el recinto del palacio de los Reyes y en las asambleas de la nacion. Seguramente, que en este momento no deja de haber en España tanto las excitaciones como las ocasiones para causar disturbios. Se han puesto en movimiento todas las pretensiones, todas las ambiciones, todas las conspiraciones para de nuevo suscitar allí la insurreccion y la guerra civil. Aisladas ó unidas, ni aun han podido, hasta ahora, conseguir el principiar con sus designios. ¿Puede haber una prueba mas lucida de los sentimientos de la gran mayoría del pueblo Español y de su libre adhesion á la eleccion de su Reina y al voto de sus representantes?

El Gobierno de S. M Británica se felicita, dice Lord Palmerston en su nota del 22 de Setiembre, »de no haber tomado parte ninguna en el ajuste de este casamiento.» Por el contrario, el Gobierno del Rey no vé para la España, para sus aliados, para la Europa, sino razones para que se feliciten de ello. El Duque de Cadiz al mismo tiempo que es descendiente de Felipe V, es un principe Español por nacimiento y por sentimientos. Constantemente se ha mostrado lleno de respeto hácia el régimen Constitucional y hácia los principios de la monarquia. La España y la Europa, las libertades de la Peninsula y los intereses del órden Europeo, vén en su union con la Reina Isabel, todas las garantias que una política previsora pudiera desear.

No obstante de esta desaprobacion del casamiento de la Reina Isabel con el Sr. Duque de Cadiz, que se ha expresado abiertamente, el casamiento del Sr. Duque de Montpensier con la Infanta es el que principalmente, segun la nota del 22 de Septiembre, ha hecho, á los ojos del Gobierno Ingles, necesaria la comunicacion que acaba de hacernos, y que lo ha determinado á dirijirnos sus representaciones y sus protestas.

El Gobierno del Rey considera siempre como un deber el acojer y discutir con un espíritu de síncera rectitud, las representaciones que cualquier otro Gobierno, y con mucha mas razon un Gobierno amigo, crea deber dirijirle en nombre de sus intereses y de su política. Mas las protestas deben fundarse sobre derechos. No es admisible el protestar contra un hecho por la sola razon de que no nos conviene. Toda protesta debe fundarse sobre un derecho anterior.

El Gobierno Ingles invoca así, como fundamento de su protesta, el Tratado de Utrecht, y las reglas que este ha instituido para la sucesion á la Corona de España en el interès de la paz y del equilibrio Europeo.

El Gobierno del Rey cree que el Tratado de Utrecht de ningun modo autoriza semejante pretension.

Despues de la larga y sangrienta guerra de sucesion, y para restablecer finalmente la paz de la Europa, el doble objeto, altamente reconocido y proclamado de este Tratado, fué:

1. ° —El asegurar la Corona de España á Felipe V y á sus descendientes.

2. ° —El impedir que jamas fuese posible la union de las Coronas de Francia y de España en una misma cabeza.

Basta el recordar las negociaciones que condujeron al Tratado de Utrecht y leer el mismo texto [Art. VI.] para convencerse de que tales son realmente el espíritu y el sentido.

Por el casamiento de la Infanta con el Sr. Duque de Montpensier se asegura el que no salga la Corona de España de la casa de Borbon y de los descendientes de Felipe V, y quedan al mismo tiempo en vigor y fuerza los impedimentos establecidos contra toda union posible de las dos Coronas de Francia y de España. Siempre se llena, pues, el doble fin del Tratado de Utrecht.

Extraño sería que se pretendiese invocar contra nosotros aquellas de las disposiciones de este Tratado que tienden á impedir la union de las dos Coronas, y que se desviasen las que aseguran la Corona de España á Felipe V y á sus descendientes.

Tal es, sin embargo, el resultado de la interpretacion que, en su nota del 22 de Setiembre, quiere Lord Palmerston dar á este Tratado.

Nunca tal interpretacion hasta hoy, no diré se ha admitido, pero ni aun se ha concebido y presentado. Tan altamente la rechazan los hechos como los textos.

Jamas se ha considerado ni se ha invocado el Tratado de Utrecht como haciendo obstáculo ú oposicion á los casamientos entre las diversas ramas de la casa de los Borbones de Francia y las diferentes ramas de la casa de los Borbones de España.

Abundan los ejemplos de estos matrimonios. Solo citaré tres en este momento, los mas cercanos á la misma época en que se concluyó el Tratado de Utrecht.

1. ° —Luis I, Rey de España, primogénito de Felipe V, casó el 20 de Enero de 1721 con Luisa Isabel de Orleans, Señora de Montpensier, cuarta hija del Duque de Orleans, Rejente.

2. ° —El Infante D. Felipe, Duque de Parma, hijo de Felipe V, contrajo matrimonio el 25 de Agosto de 1739 con Luisa Isabel de Francia, hija mayor de Luis XV.

3. ° —El Delfin hijo de Luis XV se desposó el 23 de Febrero de 1745, con Maria Teresa Antoñeta, Infanta de España, hija de Felipe V.

Este último ejemplo es bien remarcable, porque es el heredero inmediato á la Corona de Francia el que se desposa con una de las herederas de la Corona de España.

Y no puede decirse que la ley proclamada en 1713 por Felipe V, para cambiar en España el órden de sucesion al trono, hubiese privado á la Infanta Maria Teresa Antoñeta de sus derechos eventuales, porque esta ley no es sino una ley semi-sálica, que no admite, es cierto, la sucesion femenina sino despues de la extension de los herederos masculinos, pero en este caso la admite plenamente.

Las Infantas llevaban, pues, en los casamientos que acabo de citar, y en todos los demas casamientos análogos, un derecho eventual, pero positivo, á la Corona de España.

Nadie en Europa ha tenido la idea de hacer contra estos casamientos, una objecion, ni de demandar que se añadiesen nuevas estipulaciones al Tratado de Utrecht, para prevenir sus efectos.

Sin embargo, no hay en cuanto al casamiento de la Infanta Da. Luisa Fernanda con el Sr. Duque de Montpensier, absolutamente ninguna razon para pensar ni obrar en diverso sentido, y bastarian las estipulaciones del Tratado de Utrecht, para el porvenir, á los intereses de la paz y del equilibrio Europeo como han bastado hasta ahora.

Es imposible, pues, en derecho, fundar ninguna protesta legítima sobre este tratado, ni sobre su texto, ni sobre sus consecuencias, ni sobre su interpretacion segun los hechos

No se limita Lord Palmerston, en apoyo de sus representaciones, á invocar el Tratado de Utrecht; el casamiento del Sr. Duque de Montpensier con la Infanta, tiende, segun él, á ligar, para las relaciones exteriores de los dos paises, la política de la España á la de la Francia, de una manera peligrosa para la independencia de la España, para el equilibrio Europeo, y para los intereses de los demas Estados.

La España ha probado que sabía mantener su independencia y desempeñar su rol en la causa del equilibrio Europeo Acaso hay una falta de memoria y de justicia en decir que ella no lo sabrá hacer hoy.

Mucho mejor lo hará hoy que posee un régimen libre y constitucional: régimen poco favorable al espíritu de agresion y de conquista, pero muy favorable al mantenimiento de la independencia de las naciones y á la destruccion de las influencias extrangeras.

Por su parte, el Gobierno del Rey ha probado que nada estaba mas lejos de su pensamiento que el querer atacar la independencia de la España, é intervenir en sus negocios. Son recientes y resaltantes los hechos que á este respecto han manifestado su firme resolucion, y aun hay todavia alguna falta de memoria y de justicia en no darnos crédito sobre ello.

Mas al mismo tiempo, y no hesitamos en declararlo, el Gobierno del Rey desea y busca por cimentar una verdadera y sólida amistad entre la Francia y la España. La posicion geográfica de los dos Estados, sus tradiciones, sus costumbres, su religion, todos sus intereses esenciales, morales y materiales hacen natural y necesaria esta amistad. De ningun modo necesaria en una política de agresion y de extension bien de uno de los dos Estados á expensas del otro, ó bien de los dos juntos á expensas de otros Estados, pero en una política de seguridad y de paz, en provecho de los dos y de la Europa entera.

Puesto al lado del casamiento de la Reina Isabel con el Sr. Duque de Cadiz, el casamiento del Sr. Duque de Montpensier con la Infanta es á la vez un testimonio de la disposicion de los dos paises á unir mas los lazos de esta amistad, y un gage de su duracion. No alterará la independencia de la España y de su Gobierno, ni las grandes y jústas condiciones del equilibrio Europeo, sino que contribuirá á garantir, entre la Francia y la España, esas buenas é íntimas relaciones que encaminarán al bien de los dos pueblos y á la tranquilidad de la Europa. Creemos que una política previsora y elevada debe de quiera felicitarse de este resultado.

El Gobierno del Rey no vé, pues, ningun fundamento grave y legítimo en las representaciones que el Gobierno de S. M. B. le ha dirigido. No puede, pues, admitirlos, ni tomarlos como norma de su conducta. Deploramos esta diferencia de opinion. Mas necesariamente llamados á decidirnos y á obrar, hemos hecho, con el libre concurso del Gobierno Español, lo que estaba conforme con nuestros legítimos intereses, con la política natural y pacífica de nuestro pais; nada hemos hecho que ataque los derechos, los intereses legítimos, la paz de los demas Estados. Convencidos estamos que la Francia piensa á este respecto como su Gobierno. Todo atestigua que la gran mayoría del pueblo Español participa de los sentimientos del suyo. Confiamos que el buen juicio, y el espíritu de rectitud del Gobierno y de la nacion Británica, les harán reconocer que los motivos grandes y generosos que han tan felizmente establecido la amistad, y una buena inteligencia entre la Francia, la Inglaterra y la España, se elevan mas allá de esta discordancia particular, y que no deben por ella recibir ninguna alteracion.

Presentareis una copia de esta nota á Lord Palmerston, despues de habérsela leido.

Recibid &a.

[Firmado] GUIZOT.

N.° 38.

Mr. Bulwer al Vizconde Palmerston [Recibida el 11 de Octubre.]

Madrid, Octubre 4 de 1846.

[Extracto]

Mr. de Bresson envió un expreso á las 5 de la mañana del 28 de Agosto. Creo que este correo llevaba la noticia de estar arreglados los dos casamientos, y la substancia de ese despacho telegráfico que Mr. Guizot comunicó á Lord Normanby.—*Continuará*—

Ultima correspondencia oficial cambiada entre el Ministro Argentino en la Corte del Janeyro y el de Relaciones Exteriores del Imperio, seguida de observaciones sobre las inexactitudes é inauditas pretensiones contenidas en las notas del Ministro Imperial—

Conforme ofrecimos en nuestro artículo de 13 del corriente, comenzamos á publicar en este esa larga y célebre correspondencia—Concluiremos de publicarla, por su órden cronológico, en nuestro número siguiente; y en los últimos seguiremos con nuestras observaciones respectivas—La extension de estas, como de la correspondencia misma, nos obliga á dividir asi esta publicacion—Tomamos parte de la correspondencia del titulado *Comercio del Plata* de Montevideo—

Legacion Argentina—¡Viva la Confederacion Argentina!—Rio de Janeiro, 3 de Abril de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia y 18 de la Confederacion Argentina—Al Ilustrísimo y Exmo. Sr. Baron de Cayrú, ministro y secretario de estado de los negocios extranjeros.

El Jornal do Commercio del 1.° del corriente publicó en su artículo de fondo la noticia siguiente:

»Hace dias que se afirma que una fuerza Oribista, compuesta de 600 hombres, se apoderó de una porcion del territorio brasilero, cerca del arroyo ú islas de San Luis, como algunos la llaman, próximo á Bagé, y sobre la línea divisoria que separa la provincia del Rio Grande del Sud del Estado Oriental.

»Se agrega que el comandante de nuestra frontera comunicó inmediatamente al presidente de la provincia, este acontecimiento imprevisto, inexplicable y ofensivo á la dignidad y soberanía del imperio, y que el Sr. Galvao lo sometió al conocimiento del Gobierno.»

La *Gaceta Oficial* de esta fecha, dando el resúmen del *Jornal*, ha guardado silencio sobre tan grave incidente, y el público no puede recibirlo como el desmentido de la noticia publicada por el *Jornal*.

En consecuencia, el abajo firmado, enviado extraordinario y ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, ruega al Exmo. Sr. ministro de Relaciones Exteriores, se sirva hacerle conocer si el gobierno imperial tiene alguna seguridad oficial de que dicho territorio próximo á Bagé, ó algun otro reputado del Brasil sobre la línea divisoria, haya sido ocupado por fuerzas del ejército confederado.

El abajo firmado no tiene la menor idea de tal suceso, y conociendo perfectamente la lealtad y la circunspeccion de su gobierno y del de la República del Uruguay, aliada á la Confederacion Argentina, no vacilaría en negarlo ya, si no juzgase posible que alguna eventualidad transitoria, inopinada, y absolutamente contraria á la política y á las órdenes de la autoridad suprema de la República limítrofe, hubiese dado orijen á la nota en cuestion.

Empero, sea como fuere, el abajo firmado desearía que la opinion pública no fuese inducida á un error funesto, sobre un hecho trascendente á la moral del ejército confederado y á los principios de su gefe para con el imperio; y confia que el Sr. Baron de Cayrú estará habilitado para explicar el caso, sirviéndose comunicar al abajo firmado lo que hubiere de cierto acerca de la citada ocupacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS GUIDO.

3.ª SECCION. N. 6.—*Rio Janeyro—Ministerio de Negocios Extrangeros, Abril* 3 *de* 1847.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Extrangeros, acaba de recibir la nota del Sr. D. Tomas Guido, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, con fecha de hoy, en que transcribe un artículo del *Jornal do Commercio* relativo á la ocupacion de un punto del territorio brasilero por una fuerza del ejército de la Confederacion Argentina que se halla en el Estado Oriental; y que no teniendo el Sr Guido noticia de tal suceso, desea saber si el Gobierno Imperial tiene conocimiento de él.

El infrascripto tiene que decir al Sr. Guido en respuesta al contenido de su nota, que la noticia recibida por el Gobierno de S. M. el Emperador, respecto del antedicho acontecimiento carece aun de esclarecimientos para que el abajo firmado se dirija al Sr. Ministro Argentino sobre un suceso de tanta gravedad, como es la invasion del territorio del Imperio por una fuerza del ejército de la Confederacion.

El abajo firmado reitera al Sr. Guido las distinciones de su particular y distinguida consideracion.

Baron de Cayrú.

Legacion Arjentina.—Viva la Confederacion Arjentina.—Rio Janeiro, Abril 5 de 1847. Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia y 18 de la Confederacion Arjentina.—Al Ilmo. y Exmo. Sr. Baron de Cayrú, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y secretario de estado de negocios extrangeros &. &. &.

La respuesta, fecha 3 del corriente, del Ilmo. y Exmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores, baron de Cayrú, á la interpelacion que el abajo firmado tuvo el honor de dirijirle en el mismo dia, establece el hecho de haber el Gobierno de S. M. *recibido noticia* de haber sido ocupada una parte del territorio brasilero *por fuerzas del ejército de la Confederacion Arjentina que se halla en el Estado Oriental*; pero que la noticia necesita aun de esclarecimientos para dirigirse al abajo firmado.

»La *Gaceta Oficial* publica esta mañana que el presidente de la provincia de »San Pedro del Rio Grande, comunicó en oficio de 11 de Marzo próximo »pasado, haber recibido noticias por oficiales llegados de la campaña de »haber los Orientales al mando del coronel Valdes evacuado el territorio »denominado—Isla de San Luis.»

Estos avisos establecen *dos invasiones* del territorio del Brasil: una *de tropas Arjentinas*; otra de las *de la república del Uruguay*. El abajo firmado prefiere antes suponer un error en la transmision de ambas noticias, que creer la existencia de los dos hechos.

Pero cualesquiera de ellos que hubiese tenido lugar, importa que sea puesto ante el público con toda claridad, quitándole el odioso carácter con que ha sido publicado. Y con este fin, el abajo firmado ruega al Sr. Baron se sirva comunicarle si ha habido dos invasiones en el territorio del Brasil por tropas de cada uno de los dos Estados del Rio de la Plata, ó solamente el que anuncia la *Gaceta Oficial*, y en uno ú otro caso pide á S. E. los esclarecimientos que obtuviere para proceder en conformidad con la política justa y pacífica del gobierno Arjentino para con el Brasil.

El Sr. Baron no estrañará que el abajo firmado insista en poner en claro el negocio de la *ocupacion territorial*. A su alta penetracion no puede ocultarse el resultado de publicaciones como las que han dado lugar á esta correspondencia una vez que ellas inducen necesariamente el comercio á una ruinosa incertidumbre, al paso que alarman á los pueblos. El interés de las naciones comprendidas en la cuestion, reclama el conocimiento de la verdad, de parte de aquel que pueda ó deba revelarla. Por consiguiente, si el Sr. Ministro no juzgase á propósito dar á luz esa correspondencia, como lo ha practicado con otras de menor trascendencia, habidas entre el Ministerio con la Legacion Argentina, el abajo firmado juzgaria de su deber publicarlas.

La Legacion no se decidiria á adoptar este arbitrio con el único fin de remover dudas sobre un acto contrario á la rectitud del Gobierno de la Confederacion, sin la conviccion en que está, por comunicaciones fidedignas que ha recibido del Rio Grande, con la misma fecha de las que cita la *Gaceta Oficial*, de que, si en alguna parte de la frontera de aquella provincia hubiese penetrado partida alguna del ejército confederado, no puede ser sino por la falta de límites visibles que dividan ambos estados, y por accidentes transitorios é inevitables en una guerra, que los refugiados en Rio Grande salen frecuentemente á hacer en la Banda Oriental. Sin esa circunstancia excepcional, el Sr. ministro no puede ignorar que partidas del ejército imperial han avanzado en otras ocasiones dentro del territorio de la república confinante.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS GUIDO.

3.ª SECCION. N.° 8.—*Rio de Janeiro—Ministerio de Relaciones Exteriores—12 de Abril de* 1847.

El infrascrito, del consejo de S. M. el Emperador, habiendo recibido la nota del Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, fecha 5 del corriente, en que, refiriéndose á la *Gaceta Oficial*, y á la respuesta del infrascripto, relativa á la noticia publicada en los diarios de esta corte, de haber sido ocupado por las fuerzas beligerantes en el Estado Oriental un punto de la frontera del Imperio, se limitará por ahora á manifestar, que la diferencia ó contradiccion que el Sr. Guido cree hallar entre la declaracion de la *Gaceta* y la nota del infrascripto, consiste en que el Sr. Guido pretende distinguir en el territorio Oriental fuerzas de dos entidades soberanas, á las órdenes del General Oribe, cuando el Gobierno imperial no reconoce mas que fuerzas Argentinas bajo el mando de aquel General, desde que invadió al frente de ellas la República del Uruguay, y las comanda.

Cuando el editor de la *Gaceta* de Buenos Aires ha publicado invectivas, tanto sobre tratados secretos hechos por ministros Brasileros para apoderarse de una parte del territorio Oriental, como sobre planes soñados del gobierno Imperial para establecer protectorados en perjuicio de la soberanía de las Repúblicas limítrofes, nunca las legaciones del Imperio, ni el propio gobierno, pidieron esplicacion alguna de semejantes publicaciones, seguros de que ningun valor ni resultado pueden tener.

Por lo que hace á la publicacion de la nota del Sr. Guido sobre el asunto en cuestion, el gobierno imperial procederá en este caso del modo que lo ha practicado con otras notas del Sr. Guido, que, en la opinion del gobierno imperial, merecen publicidad.

Con este motivo el abajo firmado reitera al Sr. D. Tomas Guido las expresiones de su particular estimacion, y consideracion distinguida.

(*firmado.*) BARON DE CAYRU.

Legacion Argentina=¡Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro, Abril 4 de 1847=Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina=Al Exmo. Señor Baron de Cayrú del Consejo de S. M., Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

En la rápida reseña de los deplorables resultados de la política observada en el Rio Grande del Sud para con los enemigos de las Repúblicas del Rio de la Plata refugiados en aquella Provincia, que el infrascripto tuvo la honra de elevar al Illmo. y Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores en nota verbal fecha 20 de Agosto, llamó la atencion de S. E. á la muerte violenta de 32 brasileros á manos de los facinerosos capitaneados por los cabecillas Mesa y Nieto comprobada por el parte oficial del Comandante General del Departamento de Cerro Largo que el infrascripto presentó original al Señor Baron—

S. E., sin embargo, refiriéndose el 18 de Enero último á aquella comunicacion adelantó entre otras observaciones relativas á aquel suceso la de que habiendo ocurrido en un distrito bajo las autoridades dependientes del General Oribe no podia ser desconocido ni atenuado con atribuirlo al partido contrario—

Esta desfavorable insinuacion que, cuando menos encubria una duda del Señor Ministro acerca de los verdaderos perpetradores del asesinato, obligó al infrascripto á recordar al Señor Baron el 24 de Enero haberse levantado un sumario prolijo por órden del Señor Presidente de la República del Uruguay de que S. E. tenia conocimiento, y estar comprobado con evidencia incontestable el haberse cometido aquel crímen por los facinerosos que entran y salen de Rio Grande proclamando la causa de Rivera; pero un nuevo documento ha venido á esparcir una luz tan clara sobre el hecho que á nadie será ya dado frustrar el triunfo de la verdad y de la justicia—

Rivera, principal autor de las calamidades de la Banda Oriental, dejó en su última derrota en poder de los vencedores entre otras piezas importantes la copia firmada de su puño de la carta que habia dirijido al titulado Presidente de Montevideo, quejándose de que Mesa, uno de sus sangrientos cabos, preso de su órden en Martin Garcia, por ejecutor de la muerte de los 32 brasileros, se estuviese paseando en aquella ciudad, extraido de la prision por otro caudillejo su correligionario, aunque enemigo personal—

El infrascripto la pasa en copia al Sr. Baron y confia en que el Gobierno de S. M., al hallar en este documento la prueba perentoria del candor con que la Legacion Argentina habia defendido al Gobierno Oriental, reconocerá ser extraño á su jurisdiccion el verdadero asesino, por pertenecer á las hordas de ese mismo hombre que se queja de la impunidad de un malvado que él armó conociéndole y á quien dió fuerzas como á otros de igual índole para asolar su pais.

El infrascipto, que se complace altamente en contemplar al Gefe Supremo de una nacion aliada de la Confederacion Argentina sin la mínima responsabilidad por una ocurrencia que lamenta á la par del Gobierno Imperial, se honra igualmente en renovar al Sr. Baron la seguridad de que la menor tolerancia de parte del Presidente de la República limítrofe no alentará jamas el desórden y el crimen.

Dios guarde á V. E. muchos años.=*Tomas Guido.*

Exmo. Sr. Presidente de la República, D. Joaquin Suarez.

Costa de las Vacas, Diciembre 2 de 1846.

Mi Sr. compadre y particular amigo. Con fecha 23 del próximo pasado me escriben de Montevideo y entre otras cosas me dicen estas terminantes palabras. En esta está Juan Mesa y en este momento está en casa del Sr. Presidente D. Joaquin Suarez. Se lo participo a V. para su inteligencia.

Lo que llevo relatado y á que me refiero me ha puesto en el caso de dirigir al Gobierno una nota oficial, porque no quiero ni debo cargar ahora ni nunca con ninguna responsabilidad ante el ejército y ante la República que ofendida atrozmente por los hechos perpetrados por un malvado que acaba de ser sustraido villanamente de la prision donde se encontraba purgando sus horrendos crímenes y á disposicion de la ley que debia juzgarle y castigarlo como merecia

Yo dí un conocimiento al Gobierno en oportunidad, dí providencias para que se procediese al juzgamiento del oficial Duran que fué aprendido por la estacion Francesa como el Gobierno tiene conocimiento, pero me ha sorprendido la noticia y que yo no debo dudarlo porque tengo otros antecedentes de ante-mano que el Gobierno no dió ninguna solucion como debió hacerlo, cuando se le dieron de oficio los conocimientos á este respecto.

Esto me pone en el caso de hacer á V. algunas observaciones que no dudo que han de pesar en su razon. Mesa, Sr. Presidente, es un criminal...... es un traidor á la Patria......por una, 2.ª y 3.ª vez, es un asesino de los hijos de este suelo; en estos momentos están enlutadas las familias de D. Ignacio Barrios, de Grequis, Pastrana, las de Nieto que el bárbaro Mesa y los hombres que él desmoralizó á sus órdenes, y abandonó despues por cobarde, les degollaron sus deudos inermes, dejando sus cadáveres sin sepulcro á imitacion del proceder de los invasores con nuestros compatriotas. La República está acusada ante el mundo por sus enemigos, por el degüello de 32 Brasileros en la Estancia de Zorrilla, en los Tres Arboles. Mesa y seis de los que se suponen fueron los perpetradores de aquel horrendo atentado yo habia logrado capturarlos y ponerlos en rigorosa prision en Martin Garcia con la esperanza de salvar al Gobierno de mi Patria de los cargos que el Brasil y el mundo civilizado deberian hacerle por un hecho que no deja ni puede dejar impune los pueblos que saben respetar los derechos de los hombres.

Señor Presidente: estoy hablando con V. E. que conoce todos los sucesos del Pueblo Oriental, ha sufrido los males terribles de la anarquia; no creo que el respetable ciudadano D. Joaquin Suarez haya podido olvidar los hechos de Otorgues, de Brasito &a., todas las discordancias que se motivaron por la política particular del padre Monterroso y otros puñales de la patria que llevaron á devorarla y á hacerle sucumbir al poder de los extrangeros. Si es cierto, Sr. Presidente, que Garibaldi hizo el rapto de Mesa, y lo hizo llevar á Montevideo, que Mesa está allí á la presencia del Gobierno en libertad, espero que V. me diga si encuentra alguna diferencia de los sucesos del tiempo de Artigas y de los males que la República sufrió, y en el medio de ella V., por una y mas veces se halló privado de su libertad y expuesta su existencia, como la de infinitos ciudadanos que V. conoce y existen en esa capital. Señor Presidente y mi amigo, me es sumamente sensible el tener motivo de escribirle esta carta y en ella recordarle sinsabores que debiamos entregarlos al olvido; pero V. E. es el padre de la patria, el Gefe de la nacion. V. E. y el Gobierno que dignamente preside, no puede, no debe, porque está inhibido de hacerlo, transijir con los malvados y no creo......porque no comprendo cual pueda ser la política del Gobierno, al menos que quiera continuarse con la que desplegó Pacheco y otros como Pacheco en la época célebre pasada; si eso es así, con tiempo todo debe dejarse de mano, entreguemos la República á los enemigos, y no la engañemos con bonitas palabras para dejarla que ella sea la befa y el ludibrio de sus enemigos.

Le saluda afectuosamente su compadre y amigo Q. B. S. M.

F. Rivera.

Es copia.

3.ª SECCION.
N.° 10.

Rio Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros—
12 de Abril de 1847—

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, acusa recibo de la nota del Señor D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, fecha 4 del corriente, á que adjunta copia de una carta con el intento de mostrar quienes fueron los asesinos de los 32 brasileros muertos en el lugar de los *Tres Arboles*, y destruir con ella las observaciones hechas por el abajo firmado en la nota de 18 de Enero último »de que habiendo ocurrido aquel lamentable suceso en un distrito bajo las autoridades dependientes del General Oribe no podia ser desconocido ni atenuado con atribuirlo al partido contrario,» y que ademas de probarse en un sumario levantado por órden de dicho General que esos asesinatos fueron cometidos por facinerosos que entran y salen del Rio Grande, aquella carta viene á confirmar lo que el Señor Guido habia declarado en su nota de 24 de Enero.

El abajo firmado debe significar al Señor Ministro de la Confederacion Argentina en respuesta á su referida nota, que el contexto de ella vino á contristar mas al Gobierno Imperial é inquietarlo sobremanera por la suerte horrorosa que corren los súbditos brasileros en el Estado Oriental.

A que partido pertenecen los asesinos no es ciertamente lo que el Gobierno quiere saber, mas sí, si las respectivas autoridades cumplieron su deber de protegerlos, y de castigar á los agresores. No cesa el Señor Guido de hacer entender que, á excepcion de Montevideo y algun otro punto sitiado, todo el resto de la República obedece al General Oribe, Gefe del Ejército Argentino que allí se halla: siendo asi, toda la responsabilidad de semejantes atentados recae sobre las autoridades puestas ó apoyadas por ese Ejército.

Igual responsabilidad toca á las autoridades del Gobierno de la República por los hechos idénticos sucedidos en los lugares en que ellos imperan, y al Gobierno Imperial corresponde luchar para que esa responsabilidad se verifique en beneficio de los súbditos Brasileros, tanto por una como por otras autoridades.

Toda la hesitacion del Gobierno Imperial en dar crédito á los numerosos casos de asesinatos de Brasileros en el Estado Oriental desde 1843 en que fué ocupado por un Ejército Argentino, deberá cesar á vista de la copia incluida por el Sr. Guido, porque si 32 Brasileros reunidos no pudieron resistir á sus verdugos ni tuvieron en su socorro la proteccion de la autoridad territorial, menos pudieron defenderse y ser socorridos tantos desgraciados que han sido muertos parcialmente, segun consta de las participaciones que desde 1843 han sido dirigidas á la Presidencia de la Provincia del Rio Grande, como el Sr. Guido podrá ver en la inclusa relacion.

El abajo firmado no duda que el Sr. Ministro de la Confederacion Argentina se penetrará de la tribulacion del Gobierno Imperial al contemplar que 139 súbditos del Imperio han sido víctimas de la guerra llevada al Estado Oriental por el Gobierno Argentino, y por consiguiente apreciará su anhelo por ver terminar tan aflictivo y violento estado de cosas.

El abajo firmado reitera al Sr. D. Tomas Guido las expresiones de su particular estima y distinguida consideracion.

BARON DE CAYRU.

Copia.

Relacion de los Brasileros asesinados por los blanquillos en el Departamento del Cerro Largo, Cordovés y Tacuarembó en los años abajo declarados.

1843—En los campos del Padre Cardoso [en Rio Negro], fué atrozmente degollado un jóven novio, y saqueadas todas las demas personas de la comitiva evadiéndose la novia y su padre corriendo á rienda suelta—1—

»En la estancia de Gutierrez [en Cordoves] fueron degollados en un matorral junto á su casa doce Brasileros que venian presos de Gy en la Division de Servando Gomez—12—

»El Capataz del Ingles Smith, de nombre Paulino fué degollado junto á la misma Estancia [costa de Gy] en Malbajar; en la misma ocasion fué tambien degollado otro Brasilero—2—

»En la hacienda del finado Juan Correa [costa de Lexiguana] fueron degollados tres Brasileros, uno de ellos de nombre Saraiva—3—

»Juan Antonio Martinez [en el Peñarola]—1—

»Tambien fué asesinado en Cerros Blancos, Antonio Martins—1—

»Fué degollado en la propia habitacion [costa de Beira]Dutra, ciego, y cuatro Brasileros mas—5—

»El gefe Oribista Barbat, luego despues de la muerte de Antonio Martins, mandó lancear cerca de veinte Brasileros que andaban con él en servicio, por el único crímen de pedirle sus pasaportes!!—Este suceso contristador tuvo lugar en Tacuarembó—20—

»En la margen de Arepoy fué tambien asesinado F. Paez—1—

1844—Fueron degollados sobre la Coxilha grande [vertiente de Limar] trece vecinos Brasileros entre ellos seis Castellanos por la division de Urquiza—13—

»En la estancia del Cerro das Contas fué asesinado el pardo Isidoro, capataz de la misma—1—

»En la estancia de Victoriano Nascentes fueron degollados tres brasileros—Antonio Jacinto, Januario de Souza, y el otro se ignora su nombre—3—

»Entre Sopa y Ararenguá fueron atrozmente degollados un cuñado de Mauricio Matutina y un esclavo—2—

»En Mata-ojo fué tambien asesinado el yerno del viejo Ferreira, escapó lanceado Vicente de Brum—2—

1845—José Jacinto de Mendoza fué tambien asesinado, y un esclavo junto á la Villa de Cerro-Largo—2—

»José Nuñez fué asesinado en su propia casa y el viejo cuñado en la misma ocasion, ambos habitaban junto á Cerro-Largo—2—

»En la hacienda de Domingo Martins (rincon de Pereira) fueron degollados el capataz del mismo Martins y dos jóvenes mas brasileros, Verisimo D' Avila y Juan Borges.—3—

»Fueron bárbaramente degollados (en las inmediaciones de Sopa) Francisco Garces y ocho compañeros mas—9—

»Fueron degollados con la mayor inhumanidad (en la hacienda de Zorrilla) treinta brasilero y tres esclavos, entre ellos el Clarindo, Laurentino Menezes, &c.—33—

»Fué asesinado el Capitan Juan Fagundes de Olivera en su hacienda de Yaguary—1—

»Entre Cañas y Ararenguá fué degollado atrozmente un ahijado de Antonio de Souza, de nombre Antonio—1—

»Del otro lado del paso del Rey (en Tacuary) fué inutilizado con la mas grave atrocidad y muerte a golpes el jóven Serafin Vaz—1—

1846—Fué tambien asesinado José Marcial junto al paso del Salso [en Yaguaron]—1—

»El pardo Antonio Catuny fué degollado junto al Cerro Largo—

»En Limar fueron atados,desnudos y completamente estaquea los catorce brasileros que estaban apartando una tropa de ganado con José de Brum, escapando de ser degollados por muchas instancias del mismo Brum—14—

»Hace dos meses fueron degollados cuatro peones de Antonio Neto en Queguay y algunos dispersos que no se sabe su destino—4—

139

Secretaria de Gobierno en Puerto Alegre, 20 de Febrero de 1847—El Oficial Mayor—Juan de Cunha Lobo Barreto.

Está conforme.

Por impedimento del Oficial Mayor,

José Dominguez Allaide Moncorvo—Continuará—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 17 de Mayo de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.
15,000	9	21	832 4
15,000	"	"	832 4
15,000	"	"	832 4
5,000	"	"	277 4
200	"	"	11 ¼
1,000	"	4	47
7,000	"	"	315
2,000	"	"	90
7,000	"	"	315
4,000	"	19	218
25,000	4	5	1,562 4
15,000	"	"	937 4
7,000	"	"	437 4
900	"	"	56 2
10,000	3	21	555
10,000	"	"	555
139,100			7,871 6½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 15	398,842 5	7 ¼	1,325,452 5	1,986	2,735,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	18,727		45,363				
Letras vencidas y cobradas	19,769 3½						
Recibido de la Casa de Moneda, por la mensualidad de Febrero	2,300,000						
	2,737,339 ¼	7 ¼	1,370,815 5	1,986	2,735,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun se demuestra arriba					139,100		
Premio ... idem ... idem	7,874 6½						
Letras vencidas y cobradas			19,769 3½				
A D. Simon Pereira, por articulos de vestuario entregados para el Ejército	1,668,289						
Al Capitan del Puerto, para objetos del servicio público	2,277						
Al mismo, por... idem	1,533						
Existencia	1,057,365 2	7 ¼	1,351,046 1½	1,986	2,596,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,737,339 ¼	7 ¼	1,370,815 5	1,986	2,735,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran Los Salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 17 de Mayo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. del Sábado { De comisos y multas	....	577 5½		
Exist'a. del Sábado { Del Estado.	53,523 5	....	....	80,000
Entrada	4,512 4	....	45,363	
Salida	1,411 5			
Puerto	155			
Contribucion	8,004 7			
Alquileres	4,643			
	72,250 5	577 5½	45,363	80,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondopara dev'ciones.
A la Tesoreria General....	18,727	....	45,363	
Existencia..................	53,523 5	577 5½	....	80,000
	72,250 5	577 5½	45,363	80,000

Buenos Aires, Mayo 17 de 1847.

V.° — B.° — BERNAL　　BLANCO—　　Intervine——ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

ESTADO general que manifiesta los buques que en el 1er. semestre de 1842, han entrado al Puerto de Buenos Aires, procedentes de Chile, y los que han salido para el mismo destino; con expresion de su número, artículos importados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y puerto que han satisfecho.

ENTRADA MARITIMA.

Artículos.	Cantidad.				Valores.
Cocos	1,200		......	......	55,200
					55,200
Carbon de piedra..........	20	toneladas	......	......	2,000
Plumas de avestruz.......	1,204	libras	......	......	18,060
					20,060

REEMBARCOS.

Artículos.	Cantidad.				Valores!
Bombasí	5,734	yardas	......	......	12,901 4
Harina	1,003	barricas	......	......	200,600
Yerba	3,800	arrobas	......	......	178,487
Listados	31,351½	yardas	......	......	47,036 2
Lienzos	38,274¾	yardas	......	......	43,056 2
					482,081

TRANSBORDOS.

Artículos.	Cantidad.				Valores.
Sal	1,550	fanegas	......	......	23,250

RESUMEN.

	Valor en moneda corriente.	Valor en metálico.	Derechos de entrada en moneda corriente.	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en moneda corriente.	Derechos de puerto en metálico.
Entrada maritima............	55,200	....	15,762	1	227	240	....
	55,200	....	15,762	1	227	240	....

	Valor en mon'da co'to.	Derechos de salida en moneda corriente.	Reembarcos en mo'da co'te.	Reembarcos en metálico.	Derechos de idem.	Transbordos.	Derechos de idem.	Retornos.	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en mo'da co'te.	Derechos de puerto en metálico.
Salida maritima........	20,060	722 2	482,081	....	5,938 5	23,250	310	....	5	1,218½	1,057 7	....
	20,060	722 2	482,081	....	5,938 5	23,250	310	....	5	1,218½	1,057 7	....

Buenos Aires, Marzo 6 de 1847.
PEDRO BERNAL—
A 3 de Mayo (mes de América) de 1847.
Publíquese—
Rúbrica de S. E—
Insiarte—

!Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

INTRODUCCION
DE
Ganado.

Tablada del Norte.
Mayo 12 (mes de América).

De Lobos ha conducido don Miguel Peralta 111 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 2 á don Manuel Cascallares, 104 á don Antonio Cascallares, 2 á don Luis Cascallares, 1 á don Juan Peña, 1 á don Saturnino Ximenez, 1 á don Juan A. Cascallares: para abasto—que hacen las........................ 111

De Chascomus ha conducido don Estevan Correa 180 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 154 á don Juan Alsina, 5 á don José Miguens, 2 á don Nicanor Miguens, 3 á don Juan L. Miguens, 4 á don Tiburcio Llanos, 2 á don Francisco Calderon, 6 á doña Herinana Gildo Godoy, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Lorenzo Nuñes, 2 á don Ignacio Alcina: para abasto—que hacen las........... 180

Con dos guias 1.ª del Saladillo 2.ª de Lobos ha conducido don Gregorio Rodriguez 161 cabezas, compradas por don José Obligado; 51 á don Ignacio Galindres 6 hijos, 3 á don Bonifacio Misal, 3 á don Joaquin Gomez, 71 á doña Isidora Villoldo, 16 á don José Roldan, 14 á don Isidoro Ubiedo, 2 á don Ricardo Flinch, 1 á don Floro Cabral: para abasto—que hacen las...... 161

13.

De Ranchos ha conducido don Pedro Rodriguez 104 cabezas, compradas por don José Vazques; 55 á don Eduardo Rosa, 50 á don Justo Velazquez, 6 á don Antonio Basualdo, 4 á don Juan Gregorio Rodriguez, 4 á don Luciano Balceda, 4 á don Feliciano Cardoso, 1 á don Benjamin Garcia: para abasto—que hacen las............... 104

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 48 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 10 á don Casimiro Villegas, 2 á don Roman Villegas, 26 á don Ramon Morales, 8 á don Marcelino Morales, 1 á don Juan Angel Loisa, 1 á don Gervacio Ballesteros: para abasto—que hacen las.......... 48

—

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Mayo 14 (mes de América.)

Se han vendido trescientas nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 129 hasta 190 pesos; perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Mayo 15 (mes de América.)

Cueros vacunos........................	1144
Id. de potro.............................	1884
Id. de carnero..........................	1020
Id. de nonatos.........................	59
Grasa ....(arrobas).......	49
Sebo...............(arrobas)	41
Crin.................(arrobas)......	30
Lana. ....(arrobas)......	260
Charquo ....(arrobas)......	238
Maiz.................(fanagas)......	140
Porotos ....(fanegas)......	45
Papas.................(fanegas)......	25
Trigo de Chile....(fanegas)......	20
Trigo para engranerar (fanegas)	40
Ganado lanar....(cabezas)......	298

—

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Mayo 15 (mes de América.)

Cueros vacunos............................	943
Cueros lanares....(docenas)......	16
Cerda...............(arrobas)......	2

—

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Mayo 14 (mes de América.)

Cueros vacunos..........................	1984
Id. caballares..............................	140
Id. lanares....(docenas)......	100
Cerda.............(arrobas)......	167½
Sebo...............(arrobas)......	102
Grasa...............(arrobas)......	47
Lana...............(arrobas)......	200
Plumas de avestruz(arrobas)....	2
Ganado lanar.....(cabezas)......	9066

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechande todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las acndencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fies as y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos..................	3
Comercio.........................	4
Modas............................	3
Salones, conciertos..............	3
Novelas..........................	54
Medicinas........................	4
Jurisprudencia...................	4
Ciencias.........................	3
Biografía........................	3
Agricultura......................	4
Viages...........................	4
Caminos de hierro................	1
Industrias diversas..............	2
Poesías..........................	1
Variedades.......................	2
Total..............	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Aviso al público.

El que subscribe avisa que ha vendido su establecimiento de fonda que tenia en la calle de Cangallo núm. 5; las personas que tengan cuentas con el que subscribe, ocurran á dicha fonda dentro de tres dias contados desde esta fecha.

Felix Carrero.
m18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

SE previene al público que el 23 del presente se hará una limpieza general en las calles no empedradas, y el barrido en las que lo están, de 6 á 10 de la mañana del dia 24, sin perjuicio del que debe hacerse el 22 segun está mandado. Lo que se hace saber á efecto de que las basuras se tengan reunidas al pié de los postes en cajones ó tipas, para que sean mas prontamente alzadas. Buenos Aires, Mayo 18 de 1847.

INTERESANTE A LOS PANADEROS
Y
DEMAS DE LA CAMPAÑA.

POR su buena condicion, se venden 200 sacos harina de San Juan y Mendoza 6 parte de ellos, previniendo á los interesados que los que no tengan dinero se les dará un plazo; calle de Chacabuco No. 165. m18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

—

Hospital General de Hombres.

El Sr. Middliton por órden de S. E. el Lord Howden Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de S. M. B., remitió mil ps. moneda corriente, aplicables á los objetos de este Establecimiento—Buenos Aires, Mayo 17 (mes de América.)

Se necesita.

UN bañador de velas y un cortador de pávilo. Calle de la Reconquista No. 400.
m18—8p.

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de Federacion No. 111.

Sables y espadas, bainas de plata alemana muy finas,

Espadas y sables, bainas y puños dorados idem,

Idem idem bainas de acero superiores,

Idem para Oficial de Marina guarnicion dorada.

Idem idem para soldados de infanteria ó vigilantes,

Tiros de sables finos, de charol, de ante y punzó,

Dragonas de oro y plata fina y de ante.

Cartucheras para oficial de caballeria,

Escopetas de 1 y 2 tiros finas y otras,

Pistolas de bolsillo y de bala de onza garantidas,

Idem grandes con ganchos idem idem,

Idem de 2, 4, y 6 tiros de primera clase,

Facones finos, guarniciones de plata alemana,

Puñales idem idem,

Ojas sueltas para idem,

Polvorines y municioneros surtidos,

Morrales finas y muy elegantes,

Navajas de barba, corta-plumas y tijeras surtidas,

Asentadores y piedras de asentar navajas,

Estuches de cirujia y otros instrumentos sueltos,

Cajas de escalpelos completas,

Estuches de Matematica,

Caja para la operacion de las cataratas,

Pólvora, cebas fulminantes y municion surtida,

Tijeras de podar de primera clase,

Cajas para ventosas completas,

Se componen con perfeccion todas clases de armas, se bascan navajas y todas clases de instrumentos cortantes. m18—3c.-

Capataz.

A person who understands the work of a Quinta and can present recommendations as to conduct, will find a situation by applying at this Office.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú No. 10½.
Ropa hecha, muebles y plata labrada.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por órden de su albacea, los efectos del finado D. Simon Andres Abechuco que consisten en—

Palmatorias, platos, fuentes y otros objetos todo de plata,

Ropa de uso, muebles y variedad de menudencias,

2 relojes de bolcillo,

1 silla de hombre para caballo &a.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien corresponda.

Se venderán variedad de muebles generales, nuevos y usados, ropa hecha fina, algunas piezas estera de la India y otros objetos cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

—

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán los siguientes artículos—

6 pipas vino carlon de clase superior, 20 bolsas azucar blanca, 15 idem terciada, 45 cajones vino de Burdeux, 15 rollos tabaco del Brasil, café molido en tarros, 30 barricas cerveza inglesa, 20 sobornales yerba parnaguá, 15 idem paraguaya, algunos sacos porotos, garbanzos, algunos cascos vino de Cette, 5 sacos algodon, 50 sobornales yerba misionera y otros articulos relativos que se verán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles, correspondientes á una familia que se ausenta del pais, á saber—

1 mesa de caoba redonda de sala flamante, 1 alfombra de tripe rizado, 2 id. de jergon, 3 cómodas, 1 con tocador de caoba, 1 par mesas de arrimo, alguna loza y cristales, una batería de cocina, 2 docenas sillas de esterilla, 1 costurero de caoba, 1 mesa de comedor de id., otra id. de sofa, 1 piano, 2 sofaes de caoba asiento de crin, algunos libros en Ingles, mesas de varios tamaños, 2 roperos, cujas cameras, id. medianas, 1 tinajita para agua, alguna ropa de uso, y otros varios muebles y menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

—

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de Belgrano No. 46.

El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos.

100 sobornales yerba Parnaguá superior

30 barricas azucar blanca

60 rollos tabaco negro superior

30 tercios yerba paraguaya

25 cajones té perla, 10 pipas vino carlon

6 id. lucíferos muy superiores

100 id. jabon amarillo

7 petacas tabaco tucumano

4 quintales cremor Tartan; y otros artículos.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Ojo á la conveniencia.

Se vende una volanta nueva y de construccion fuerte hecha en el pais á toda costa y con sus correspondientes guarniciones y dos hermosos caballos. El que se interese en su compra, puede verse con D. Bonifabio Rajoy; en la calle del Restaurador Rosas, No. 73, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. m17—3*

Se vende.

Un buque nuevo y listo para navegar, de cerca de veintidos toneladas, y está en la Boca. Ocúrrase al Maestro Carpintero Agustin. m17—5p

Aviso
A LOS
Sr. SACERDOTES.

LAS misas anunciadas para el dia 18 en la Iglesia del Arcangel San Miguel, se suspenden hasta el dia 27 del presente mes. m17 1p.

Al que quiera emplear bien su dinero.

En la calle de la Esmeralda se vende la casa que está al lado del Jardin de las Pruebas, tiene frente y fondo completo, 4 piezas hermosas de azotea, 2 de tablas como para criados, pozo de balde, cocina, toda cercada de pared, tiene algunos árboles frutales de excelente calidad: en la misma casa encontrarán con quien tratar. m14—3p.

Ama de leche,

SE ofrece una jóven robusta que hace como cuatro meses que salió de cuidado. Vive calle de Tucuman frente al No. 332. m17 3*

Aviso.

SE suplica á los Sres. que tengan letras aceptadas ó giradas por el que subscribe que tengan la bondad de ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 175, á percibir los intereses sobre ellas, desde su vencimiento, tanto en metálico como en moneda corriente, estando ya pagado, íntegramente, el principal de dichas letras, en las dos especies.—Buenos Aires, 17 de Mayo de 1847.

m17—3c　　*Jorge Dowdall.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !

—

Da. Petrona Lopez de Torrens, Da. Venturita Torrens; esposa, hija y demas deudos del finado Coronel **D. Manuel José Torrens,** [Q. E. P. D.] suplican á sus amigos que por olvido involuntario ó descuido del repartidor, no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de dicho finado, se ha de celebrar en la Parroquia de San Nicolas, el Miércoles 19 del corriente á las 9 y media de la mañana; favor á que quedarán reconocidos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

UNIVERSIDAD.

CON arreglo al reglamento se previene á los alumnos, que el 2 del corriente concluyen el término útil para expedirse la matrícula, y que por lo tanto, el que concurra despues de ese dia á sacarla, no se le dará, y por lo mismo, si asistiese á las aulas no será considerado, como estudiante.

Por órden del Sr. Rector.
José María Reyband,
Pro-Secretario.

Misas Generales.

LOS Sres. Sacerdotes que quieran celebrar Misa el Mártes 18 del corriente, en la Iglesia del Arcangel San Miguel, y aplicarla por el alma de Dn. Marcos Rufino, en el cumple años de su muerte, recibirán 12 pesos de limosna, advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten.
m14—2p

AVISO.

A los que trafican al interior.

En la casa números 69 y 71 calle de Cangallo, frente á la casa de los Sres. Llavallol é Hijos, hay en venta sillas de asiento de esterilla y de madera trabajadas con la mayor solidéz, y hechas de los mismos materiales de que están construidas las Norte-Americanas, con el motivo de que en ningun tiempo se han hecho sillas de tanto costo y buena calidad en esta Ciudad, como las presentes; el fabricante deseoso de tener la ocasion de proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á las personas que deseen honrarle con su proteccion, á que concúrran á su establecimiento en la casa y números indicados, con el fin de instruirse de hecho que la calidad de ellas tanto en trabajo, como en materiales, es tan fuerte como la mejor silla Norte-Americana.

En la misma casa se venden muebles y se pitan sillas usadas, con pintura al oleo, dejándolas como nuevas.

Se vende un piano orizontal Ingles de la facrica de Stodart, à un precio muy equitativo, tambiem se componen pianos de todas clases.
a30—1mc.

Aviso.

UN individuo que muchos años se halla enfermo en cama crònicamente implora un socorro público: tiene su albergue calle de Tacuarí frente al No 8. m4—6*

Se venden

TRES mesas para comedor de caoba por separado ó juntas; tambien un par de balanzas de cobre con sus pezas, todo en precio moderado y se podrá ver y tratar en la calle de la Federacion número 254. m2—8p.

Espadas superiores,

DE parada y de pelea á 130 y á 150 pesos, se venden en la Librería Argentina calle de Potosí núm. 28; igualmente muy barato un florete de baina amarilla y puño de nacar. m14—8s

¡ Viva la Federacion !

SE VENDE

UNA partida de mazas de carreta de primera calidad; en el Corralon de D. Carlos Galeano en la Alameda encontrarán con quien tratar, y se darán á un precio muy acomodado. m11—2p

Se alquila

UNA esquina con cinco piezas, corralon y todo lo necesario de muy buenos diarios, sita en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia tres cuadras para el campo. m11 6p

Aviso.

SE vende una casita en la calle de las Artes al lado del No. 306, con tres piezas habitables, patio y huerta con árboles frutales. En la misma casa encontrarán con quien tratar.
m11 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PLANA MAYOR DEL EJERCITO

LOS interesados en los haberes de dicha Corporacion en el mes de Abril próximo pasado, ocurrirán desde el Miércoles 12 del corriente á la calle del Buen Orden No. 140 para ser satisfechos. ROXO.

Villar.

SE vende un villar en buen uso con todos sus útiles. El que se interese por él, puede verlo y tratar en la calle de Chacabuco, un puesto con la pared pintada de colorado, detras del Mercado frente à las carretas de pescado.
m11—3p.

Cambio de domicilio.

LA Sra. Da. Josefa Larce de Lamon, tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que ha trasladado su establecimiento de limpiaduria de ropa y blondas de todas clases que tenia en la calle de corrientes No. 105 frente à la cordoneria del Sr Calé, à la calle del Perú No. 169, frente á la casa del Sr. General Soler. m11 20p d5

Semilla de cebolla.

SE vende garantida de ser nueva, y se darà muestra si se quiere: en la esquina calle de Maypú y Cangallo No. 111. a28 6p.

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad.
f12—3m.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN este clima, desde el 15 de Abril, se deben sembrar las cebollas y semillas de flor de invierno, y trasplantar toda clase de arbol, en la calle del Temple núm. 139 hay uno y otro de lo mejor que ha venido al pais. a20 6*

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.
a15—6p.

Espadas y sables.

PARA REVISTA Y PELEA.

Las hay muy finas recien introducidas en el pais, bainas de composicion, cabo y argollas doradas; idem toledanas con letrero, idem de todas clases de armas de cazar y de guerra, y todo lo concerniente á este ramo; tambien se alquilan escopetas, se fabrican y componen toda clase de ellas á la perfeccion; se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pida, lo mismo lo concerniente à cuchillería, y se afila todos los dias.

Igualmente se venden de todas clases de prendas de plata, y se trabaja al gusto del pais por tener buenos oficiales de este arte.

Calle de la Victoria núm. 146.
m12—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

UN terreno con dos habitaciones, es decir una pieza y una cocina—Tiene 54 varas de fondo y 17 y cuarta de frente; hace esquina con el hueco de Carrasco. En la esquina de la Ballena, hallarán con quien tratar. m12—2p

Aviso á las Señoras.

SE ha sacado un surtido completo de zapatos y botines de invierno, y se venden á precios acomodados, en la calle de la Catedral No. 82. m12—1mp.

Depósitos.

SE admiten en depósito en la calle de la Piedad No. 182, toda clase de efectos particularmente pipas, cajones, sacos ó fardos; en la misma casa hay en venta como 200 moldes de plomo nuevos para hacer velas. m4—3p.

Se vende

UN carro de varas con guarniciones completas, listo para trabajar y todo en buen estado. Daràn razon calle de Balcarce No. 47 á cualquier hora. m3—3p.

PLANTAS FRUTALES,

DE

FLOR Y ADORNO.

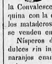

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais— Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yucagloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, luncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è ixias de varias clases &a. a 17 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

DE mandato del Señor Juez D. Tiburcio de la Càrcova, en los dias 15, 17 y 18 del corriente mes se han de celebrar almonedas y remate, bajo los pòrticos de la Casa de Justicia de la quinta perteneciente á D. Manuel Sosa, de nacion portugués, sita en el partido de San José de Flores, tasada en la cantidad de 8,737 ps. 4 rs. La persona que se interese puede ocurrir durante seis dias al oficio del que firma á instruirse del expediente. Buenos Ayres, 3 del mes de América [Mayo] de 1847—
Mogrovejo. M4—6p.

Aviso.

HABIENDOSE disuelto la sociedad que existia en la sastreria calle del Perú No. 20 entre Perez, Mullan y Danton, y no teniendo mas el Sr. Danton ningun derecho á la casa, no respondemos de ninguna clase de deuda que pudiese contratar en adelante. Buenos Aires Mayo de 1857.
Perez, y Mullan. m4—3p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

La casa calle del Perú formando esquina á la del Temple No. 96; las personas que se interesen en ella, respecto al precio que les convenga dar pueden remitir sus propuestas à la oficina del escribano D. Teodoro Montaño.
a17 6p *Dolores Erezcano.*

Arados.

EN la Barraca de D. José G. Balcarce los hay en venta.
a27 3p.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Aviso al comercio.

SE ofrece un extrangero que sabe la Teneduría de Libros por partida doble; al objeto posee un método sencillo y exacto. Ei mismo está versado en los idiomas ingles, castellano y aleman. A los Señores que tienen negocio de vino, hace saber, que se compromete á servirles à su satisfaccion, habiendo adquirido en tal ramo los conocimientos necesarios en los mas conspicuos establecimientos de Alemania y de los Estados Unidos. Ocurran à la calle de Maypú 114.
m5 5p

¡Viva la Federacion!

Se vende

UNA casa en la calle de Balcarce, formando esquina á la calle de Europa núm. 32; con tres piezas, cocina, y parrales frutales: la que se dará por un precio moderado. Quien se interese en su compra, puede ocurrir al almacen enfrente, á cualquiera hora del dia. m5 5p

Maestro de atahona!

EL que necesite un maestro de atahona, para la ciudad ó campaña, ó un dependiente para almacen por mayor ó menor, puede ocurrir à la calle de la Victoria número 105. m5—p6.

Aviso.

Plantas de diamelas de Santa Fé hay en venta, calle del Buen Orden No. 104. a15. 3c

Aviso.

SE dán á réditos sobre fincas varias cantidades, desde 20,000 hasta 60,000 pesos. Para tratar ocurrase á la calle del Perú No. 166.

Aviso.

Se desea saber el paradero de D. Nicolas Gonzalez, para en regarle una carta que le interesa. Ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 104. m6—3c

SE OFRECE.

UNA Italiana de unos quince dias de parida y á quien se le ha muerto la criatura, como ama para criar un niño. Vive en la calle de Balcarce núm. 68 donde darán razon. m6—6p

Pérdida.

EL Miercoles 5 perdió del cuello una chica, un rosarito de oro enebrado en una cbra de seda por ser las cuentas muy pequeñas, con una cruz y un pescadito todo esto de oro, desde la calle de Representantes á la de Chacabuco; suplico á la persona que lo haya encontrado, lo entregue en la calle de Chacabuco No. 337 tendrá una gratificacion.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA

Capitanía del Puerto.

SE halla en el puerto de San Fernando un lanchoncito que fué encontrado en las islas del Paraná abandonado, està algo destruido; el que se considere acredor á èl justificando su propiedad ante esta capitania. le será entregado

Semilla de cebolla.

En la plaza de Monserrat calle del Buen Orden No. 116, la hay de superior calidad y á precio muy equitativo. m6—5p.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; Amistades Peligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil-Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catores; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo número 288 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar.
a21—3*

Se vende.

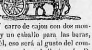

UN carro de cajon con dos monturas y un caballo para las baras, y sin él, eso será al gusto del comprador, en la caballerisa de D. Roberto, calle de Cuyo darán razon.
a19—3p.

Muerte á los Ratones.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida.— Precio de un tarro 8 pesos.
a19—6p

AVISO.

CONSERVAS alimencias que se hallan en venta por mayor y menor, en los almacenes calle de la Reconquista No. 341, Plaza del Comercio y calle de Cangallo No. 222, entrada á la Plaza Nueva.

Sardinas en aceite,
Merlusa en id. y varias clases.
Ostras en aceite crudas á la Poulalte y Burdalera,
Angilas à la marinera á la Tartara y frita,
Almejas en id. id. id.,
Rodaballo en id. id. id.,
Perceves en id. id. id.,
Robalo frito y en id. id.,
Congrios en id. id. id.,
Benigo en id. id. id.,
Grelos compuestos,
Calamares compuestos fritos al natural y con tomate,
Perdices estofadas asadas en repollo,
Jamon en geletina,
Reus fritos y compuestos,
Sarga d' Mastre de hotel,
Lenguado frito,
Robaliza en aceite
Mugiles fritos,
Liebre estofada,
Conejo id.,
Salchichas en grasa de cerdo,
Judias verdes,
Chicharos id., a15—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

PARA

Marsella y Génova.

Pasageros solamente.

Saldrá para dichos destinos por obligacion de contrata en todo el corriente mes, el bergantin sardo Hidra: capitan— Juan Bautista Antola. Dicho buque es ya bastante conocido por sus comodidades y por el buen trato que se dá á los pasageros. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile; calle de Cuyo núm. 63. m4—1mc.

Depósito de Cerveza.

Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.
m3 1mc.

Ama de leche.

SE necesita una en la casa calle de la Victoria No. 216, que pueda presentar buenos informes de su conducta.
a30—3p.

CERVEZERIA Y FONDA

DEL

RIO DE LA PLATA.

El que subscribe avisa al honorable público, y á sus amigos en general, que tiene en su fábrica un surtido de cerveza del pais elegida. Como ahora he agrandado la fábrica, ya tengo una cantidad de cerveza inglesa de todas clases; principalmente la blanca es muy superior, y de un gusto muy agradable, y la negra tan buena como la de Inglaterra; todos los dias y á todas horas se darán pruebas, solamente en mi casa; las personas que me ocupen serán servidas, con puntualidad á precios moderados, y los encargues por mayor es preciso se anuncien algunos dias antes.

De igual modo me lisongeo de servir á las personas que me honren con sus visita en mi establecimiento, proporcionándoles toda clase de comidas á un precio muy equitativo y los Señores que son amantes al juego de bolas, y otros entretenimientos lo hallarán con todas las comodidades posibles, por que la casa está en el bajo del Rio, dos cuadras antes de llegar á la Recoleta, en la misma orilla.

Guillermo Seydell.
a15 15p

BREWERY

AND

House of Refreshment.

WILLIAM SEYDELL has the honor to inform the public and his friends that at his Establishment situated on the river side, about two squares from the Recoleta, will be found on sale, wholesale and retail, Ale and Porter, equal to any manufactured in the country at reasonable prices.

Likewise breakfasts, dinners, or other refreshments at all hours.

AVISO

A LOS DOCTORES EN DERECHO.

SE venden por un precio muy bajo las obras siguientes—
Leyes de Partida por Gregorio Lopez. Nueva recopilacion de Castilla. Becaria, delitos y penas. Comentaires sur les lois Anglaises. Frasso, de Regio Patronatu Indiarum. Obras postumas de Pathier. Contumes des duché bailliage et Preboste de Orleans por Pothier. Droit civil et jurisprudencie por Pothier. Cobarrubias, opera omnia—y otras varias. El que se interese por una ó todas, ocurra á la casa calle del Restaurador Rosas número 164. a29 3p

Se alquila

LA hermosa casa del Sr. Frank en la calle de la Paz número 93; tiene muchas comodidades para una familia grande. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 69.
a17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miércoles 21 de Abril de 1847 de 12 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento.

El Vocal que suscribe encargado de ella dirá las propuestas que durante este tiempo le hagan los individuos que quieran venderlos.

Bonifacio Huergo.
a17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 268 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales: en la la misma casa encontraràn con quien tratar. a17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO

A LOS QUE GUSTEN COMER BIEN.

EN la calle de Cuyo No. 268, siguen dando comidas para afuera, previniendo al público que estas son hechas con el mayor aseo y delicadeza al gusto del pais, y á precios sumamente acomodados.

En la misma casa se trabaja tambien á precios muy acomodados, toda clase de mazas, facturas finas, pasteles del tamaño à precio que se pida, asegurando que los de plato y fuente se trabajan con toda proligidad: las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle y No. indicado, á cualquier hora del dia, que encontrarán con quien tratar a28—6p

Aviso al público.

El que firma pintor de coches Norte Americano avisa al público y á sus amigos en general que los que gusten ocuparlo en su profesion, serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene 18 años de esperiencia en el pais y sus obras puede acreditar que son tan buenas como las de europa ó de Norte-América. Los Sres. que gusten honrarlò con su proteccion tendrán la vondad de ocurrir en la fábrica de coches frente á San Nicolas; en la misma casa se encontrarán varias volantas de diferentes tamaños y precios, algunas de ellas son hechas en el pais con toda la perfeccion posible y el fabricante las vende con garantia.

Eduardo Redmande.
a6 15p

Ojo al aviso.

SANGUIJUELAS amburguesas superiores, se aplican en la calle de Cuyo No. 152, en la misma casa se sigue aplicando ventosas con el instrumento sin golpe, que son mucho menos sensibles por la docilidad del escarificador, como lo han observado todas las personas que lo usan.
a13—6p

Venta.

LA casa No. 18 en la calle de Cuyo con ocho habitaciones; quien se interese en ella ocúrra al No. 46 calle de las Piedras que hallará con quien tratar: desde las 10 de la mañana, hasta las 9 de la noche.
a19—15p.

Se desea comprar.

UNA chimenea ó estufa grande, el que la quiera vender puede dejar un aviso en esta Imprenta con el nombre de la calle y No. de la casa, y hora en que puede verse, dirijiddo á D. A. T. a19—3p.

La Virgen.

Historia de MARIA madre de Dios, completada por las tradiciones de Oriente, los escritos de los Santos Padres y las costumbres de los Hebreos—por el Abate Orsini; 2 tomos. Semana Santa, muy baratos, se vende en la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Se vende,

Una casa grade, dentro de las cinco cuadras de la plaza; con 17½ varas de frente y fondo completo; en la calle Cuyo No. 52 darán razon. m22 8p

Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, vares y demas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No. 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

Diccionario

PORTUGUES Y ESPAÑOL.

SE necesita uno que sea de los mas completos, en la calle de Potosí núm. 28. m29 s

Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa.
m10—15p

Conchavada.

SE necesita conchavar una sirvienta ó mucama, para el servicio general de una familia; trayendo buenas recomendaciones de su conducta moral puede ocurrir al No. 128 calle de la Catedral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

SE necesita un peon que sepa del ramo de confitería en la calle de la Piedad siete cuadras para el campo al principiar las ocho sobre mano derecha. m5—3p.

Editor Responsable—
Santiago Kiernan—